

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Sincelejo, 21 junio de 2021

En concordancia con el decreto 1082 de 2015, la ley 80 de 1993, la ley 2170 de 2002 y el manual de contratación expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras. Se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

<b>1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN</b>	
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	Nº PAA: 270001025_70001
CÓDIGO UNSPSC	31211501 31211502 31211505 31211604 60121234 72152606
TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO	GASTO DE FUNCIONAMIENTO
<b>2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN</b>	
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	Junio 21 DE 2021
FUNCIONARIO RESPONSABLE	CESAR JULIO MONTES RÍOS
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
<b>3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1</b>	
3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	La Institución Educativa San José requiere contratar LA prestación de servicios de una persona idónea para la aplicación de pintura de la infraestructura de la sede principal de la Institución Educativa San José
<b>3.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR</b>	
3.2.1. OBJETO CONTRACTUAL	SERVICIO DE APLICACIÓN DE PINTURA A 12.045.82 MTS2 DISTRIBUIDOS EN ELMAREA DEL PORTON, EL BLOQUE DE LA MEDIA TECNICA, EL BLOQUE ADMINISTRATIVO, AL BLOQUE PRINCIPAL, EL BLOQUE DE PREESCOLAR Y LA GARITA DEL VIGILANTE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE
<b>3.2.2. ESPECÍFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL</b>	

*"Solo los seres humanizados pueden transformar la sociedad"*

Correo Electrónico: [ee370001003871@sincelejoaprende.edu.co](mailto:ee370001003871@sincelejoaprende.edu.co)

Página Web: [www.institucioneducativasanjose.edu.co](http://www.institucioneducativasanjose.edu.co)

Telefono 2750422



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ



Aprobación Oficial según Resolución 5034 del 23 de diciembre de 2015.  
Niveles: Transición, Básica Primaria, Secundaria Media Técnica en  
modalidad Gestión empresarial y programas educación  
para jóvenes y adultos mediante ciclos lectivos  
especiales integrados

Calle 48 # 30-56 Barrio el Edén (Sincelejo-Sucre)  
NIT: 8230026050 DANE: 370001003871

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	MEDIA TECNICA	MTS2	3606
2	BLOQUE ADMINISTRATIVO	MTS2	745
3	PORTON	MTS2	51
4	BLOQUE PRINCIPAL	MTS2	6.019.24
5	BLOQUE DE PREESCOLAR	MTS2	1.574. 58
6	LA GARITA	MTS2	50
	<b>TOTAL</b>	<b>MTS2</b>	<b>12.045.82</b>

3.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN	MANUAL DE CONTRATACIÓN INSTITUCIONAL - RÉGIMEN ESPECIAL PARA FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.
3.4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$16.000.000.00), PAGADEROS EN SU TOTALIDAD AL MOMENTO DE LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE TODOS LOS PRODUCTOS EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ.
3.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Para respaldar el compromiso que resulte de este proceso se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 014 del VEINTI UNO (21) de Junio de 2021, rubro presupuestal: 2.1.2.1.02 Materiales y suministros.
3.6. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO	LA NECESIDAD A SATISFACER POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ ES CONTAR CON UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA LA APLICACIÓN DE PINTURA EN LA INSTITUCIÓN, PARA LA SEDE PRINCIPAL, CONTRIBUYENDO AL BUEN DESARROLLO DE LA INSTITUCIÓN. PARA ESTO, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ EN CUENTA LOS VALORES Y SE AJUSTARÁ A LA COTIZACIÓN QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES PREESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN INSTITUCIONAL; SIEMPRE Y CUANDO LA CUANTÍA A CONTRATAR NO SUPERE LOS 20 SMMLV. DE IGUAL FORMA, LA INSTITUCIÓN CANCELARÁ LA SUMA DE DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$16.000. 000.00) PAGADEROS EN SU TOTALIDAD AL MOMENTO DE LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LOS PRODUCTOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN. EL VALOR INCLUYE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER EN CUENTA QUE ESTARÁN A SU CARGO TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESTABLECIDOS POR LAS DIFERENTES AUTORIDADES, QUE AFECTEN EL CONTRATO Y TODAS LAS QUE DE ÉL SE DERIVEN.
3.7. SUPERVISIÓN	La supervisión del presente contrato estará a cargo del Rector o por el funcionario que sea designado para el caso, quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes.

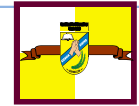
3.8.1. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** A fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción de la Institución Educativa San José del Municipio de Sincelejo, el contratista deberá asumir para con la Entidad las siguientes obligaciones:

*"Solo los seres humanizados pueden transformar la sociedad"*

Correo Electrónico: [ee370001003871@sincelejoaprende.edu.co](mailto:ee370001003871@sincelejoaprende.edu.co)

Página Web: [www.institucioneducativasanjose.edu.co](http://www.institucioneducativasanjose.edu.co)

Telefono 2750422



- ❖ Reparación de grietas y desperfectos varios en todas las paredes de las aulas y exteriores de la INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE.
- ❖ Sellado de juntas, si las hubiera en todas las superficies
- ❖ Aplicación de pintura a base de agua y en esmalte en las paredes, barandas, protectores y puertas.
- ❖ Acabados, repasos y retoques en general.
- ❖ Limpieza final y entrega del servicio
- ❖ Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los productos objeto de este contrato.
- ❖ Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.
- ❖ Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
- ❖ Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
- ❖ Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
- ❖ Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.
- ❖ Además de las obligaciones previstas en la ley para los contratistas del estado, y en razón del servicio requerido por la entidad, este se compromete a cumplir con las obligaciones que a continuación se estipulan por lo cual deberá manifestar bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado por la presentación de la oferta, que conoce y acepta los términos establecidos en la invitación.

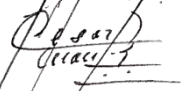
### 3.8.2. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN

1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.
2. Entregar al contratista la información y los documentos que dependan de la entidad y que sean necesarios para la ejecución del contrato.
3. Hacer seguimiento, a través de la supervisión, del cumplimiento del objeto contractual.
4. cancelar el valor del contrato, previa certificación de cumplimiento suscrita por el Supervisor del Contrato.

3.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	VEINTICINCO (25) DIAS
3.10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

### 3.11. VEEDURÍAS CIUDADANAS.

Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la constitución y la Ley.



\_\_\_\_\_  
**CESAR JULIO MONTES RÍOS**  
 RECTOR I.E.S.J.

*"Solo los seres humanizados pueden transformar la sociedad"*

Correo Electrónico: [ee370001003871@sincelejoaprende.edu.co](mailto:ee370001003871@sincelejoaprende.edu.co)

Página Web: [www.institucioneducativasanjose.edu.co](http://www.institucioneducativasanjose.edu.co)

Telefono 2750422